

ACTA DE LA REUNION DEL FORO DE SALUD MENTAL
21 de Febrero de 2014
Sede de la AEN-PSM: Calle Magallanes, 1 – sótano 2, local 4 (Madrid)

ASISTEN:

Presidenta AEN-Profesionales de Salud Mental
Representante de SEMFYC.
Foro de Bienestar Mental de Andalucía.
Sección Derechos Humanos. AEN-Profesionales de Salud Mental.
Médicos del Mundo.
Asociación Prometea. Galicia.
FEAFES.
Representante de la Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

Asociación Bipolar Andalucía.
Fundación Mundo Bipolar.
Asociaciones de Usuarios “En primera persona” de Andalucía.
Federación Española de Asociaciones de Rehabilitación Psicosocial.

La reunión se convocó ante varias circunstancias que suponen actualmente riesgos para los logros habidos en el Estado en materia de derechos de los ciudadanos en salud mental y en la atención sanitaria y sociosanitaria alcanzada.

Son:

- Las modificaciones introducidas en el reciente borrador de Reforma del Código Penal.
- El borrador de la nueva Ley Orgánica de protección de la vida del no nacido y de los derechos de la mujer embarazada.
- El documento sobre Intervención sanitaria en situaciones de riesgo para la salud pública, en el que se incluye a algunos Trastornos Mentales como supuestos de riesgos para la salud pública.

1. Reforma del Código Penal.

Se comentan los documentos enviados, “Enmiendas al proyecto de ley orgánica por la que se modifica la ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del código penal”, elaborado por FEAFES, y “Comentario sobre el proyecto de modificación del código penal en relación a las medidas de seguridad”, elaborado por la AEN-PSM. Se comentan sus puntos más importantes y la forma de intervenir para conseguir que se tengan en cuenta las propuestas de ambos documentos.

Se define el desarrollar dos ámbitos de trabajo, de influencia, y de estrategias: unas dirigidas a la población general, con el fin de sensibilizar e informar, y otras dirigidas a otros colectivos con una implicación más directa en la proyectada reforma: políticos, partidos, colectivos sensibles (juristas, etc.).

2. Ley orgánica de protección de la vida del no nacido y de los derechos de la mujer embarazada.

Se debate sobre esta propuesta de reforma de la actual legislación de la interrupción voluntaria del embarazo y cómo afecta, por los supuestos en los que se permite, a las personas con trastornos mentales y a los profesionales de la salud mental.

Aclarado que hay asociaciones que no han pensado sobre este tema o no tienen una posición definida, se aplaza una toma de postura común en este tema hasta que así se viera. Se comenta la existencia de otras plataformas sobre esta materia en las que los interesados puedan integrarse.

3. Intervención sanitaria en situaciones de riesgo para la salud pública.

Se informa que finalmente se ha retirado el punto 2.7. del citado documento, desapareciendo la alusión a problemas mentales en esta disposición.